



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 132/2010

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 69/2010, de fecha 23 de marzo, de 2010, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en "RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA URBANIZACIÓN "EL ABETO" DE BENABARRE", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de mayo de 2.010, en la que se propone como adjudicataria a la empresa COANFI S.L.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de "RENOVACIÓN DE SERVICIOS EN LA URBANIZACIÓN "EL ABETO" DE BENABARRE", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente a la empresa COANFI S.L. por el precio de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (48.132,25 euros) y SIETE MIL SETECIENTOS UN EURO CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (7.701,16 euros) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Plazo de ejecución de las obras: 40 días desde el replanteo de la obra.

Número de trabajadores a ocupar en la obra: 3

Mejoras: en los términos señalados en la propuesta presentada por la empresa.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y requerir a COANFI S.L. adjudicataria provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de diez días hábiles.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Perfil de Contratante

QUINTO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Benabarre, a 12 de mayo de 2010

EL ALCALDE,

Fdo. Alfredo Sancho Guardia.



Ante mí,
EL SECRETARIO,

Fdo. Santiago Calvo Moreno.